



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

25 JUL 2019

VISTO:

El Expediente N° 0025121/2019 mediante el cual el Sr. Secretario de Graduados de esta Facultad de Derecho, Prof. Dr. Maximiliano Rajlman eleva propuesta en relación a la realización del “Seminario de Formación Básica de Mediadores 2019”, organizado por esta Secretaría de Graduados, cuyas fechas son: para el módulo Introdutorio se han fijado los días jueves 8, viernes 9 y sábado 10 de agosto, para el módulo de Entrenamiento, se llevará a cabo los días viernes 23 y 30 de agosto y los sábados 24 y 31 de agosto y viernes 6 y sábado 7 de septiembre. Realizándose el módulo de Pasantía los días viernes 20 y 27 de septiembre y viernes 04 de octubre del corriente año.

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del mismo, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación,

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes,

Que las inscripciones se realizarán en Contaduría de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación de la Señora Secretaria de Graduados en relación a la aprobación del “Seminario de Formación Básica de Mediadores 2019”

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE

Art. 1º: Aprobar la realización del “Seminario de Formación Básica de Mediadores 2019” organizado por la Secretaría de Graduados, con una carga horaria de 120 hs. cuyas fechas son: para el módulo Introdutorio se han fijado los días jueves 8, viernes 9 y sábado 10 de agosto, para el módulo de Entrenamiento, se llevará a cabo los días viernes 23 y 30 de agosto y los sábados 24 y 31 de agosto y viernes 6 y sábado 7 de

septiembre. Realizándose el módulo de Pasantía los días viernes 20 y 27 de septiembre y viernes 04 de octubre del corriente año.

Art. 2º: Autorizar la inscripción de los asistentes en Contaduría de la Facultad de Derecho. Fijando un arancel para el Público en General previsto de \$ 3.500 para cada uno de los módulos Introductorio y Pasantía. Para el módulo Entrenamiento se prevé un arancel de \$ 4.000. Así mismo se propone un arancel de \$ 9.000, por el total del curso, que podrá ser abonado en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas, de Pesos \$ 3000 y la suma de \$ 7.000 para lo asistentes que cursarán solo los módulos Entrenamiento y Pasantía, que podrán ser abonada en dos cuotas mensuales de \$ 3.500 cada una, un arancel diferencial para los Alumnos que cursan las carreras de Abogacía, Escribanía y Prof. en Ciencias Jurídicas en esta Facultad de Derecho que deseen realizar el Seminario abonando la suma de \$ 3.000 para cada uno de los módulos Introductorio y Pasantía. Para el módulo Entrenamiento se prevé un arancel de \$ 3.500. Así mismo se propone un arancel de \$ 8.000, por el total del curso, que podrá ser abonado en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos \$ 3.000 las dos primeras y de Pesos \$ 2.000 la tercera y la suma de \$ 6.000 para los Alumnos que cursarán solo los módulos Entrenamiento y Pasantía, que podrán ser abonada en dos cuotas mensuales de \$ 3.000 cada una y por ultimo un arancel diferencial para para los No Docentes de esta casa de estudios, que deseen realizar el Seminario, abonando la suma de \$ 1.500 para cada uno de los módulos Introductorio y Pasantía. Para el módulo Entrenamiento se prevé un arancel de \$ 2.500. Así mismo se propone un arancel de \$ 6.000, por el total del curso, que podrá ser abonado en tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de Pesos \$ 2.000 y la suma de \$ 3.000 para los No Docentes que cursarán solo los módulos Entrenamiento y Pasantía, que podrán ser abonada en dos cuotas mensuales de \$ 1.500 cada una.

Fijase un cupo mínimo de veinticinco inscriptos para dar comienzo al curso; caso contrario se prorrogará su comienzo.

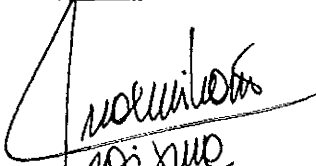


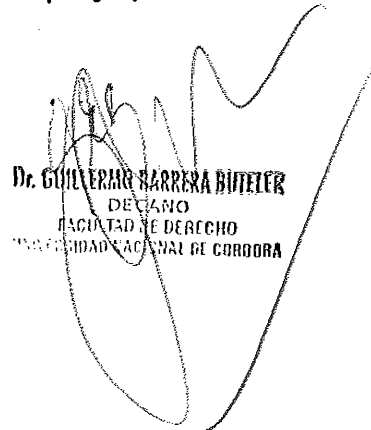
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

Art. 3º: Autorizar un total de gastos de Pesos ciento quince mil (\$ 115.000) que se imputarán a los recursos propios que producirá el programa y deberán ser reembolsados contra la acreditación en forma que formule la Secretaría de Graduados por la Oficina de Contaduría como correspondientes a: 1. Difusión, papelería, material pedagógico: por la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000)- 2. Honorarios de los disertantes: \$ 550 la hora, por 120 horas de clases teóricas: Pesos sesenta y seis mil (\$ 66.000).- 3. Honorarios de la Directora: Pesos 5.000 mil (\$ 5.000).- 4. Coffee Break: \$ 3.500 por cada día de cursado (12 clases) en un total de pesos cuarenta y dos mil (\$ 42.000).-

Art. 4º: Encomendar a la Secretaría de Graduados la gestión administrativa, difusión, y finalmente extender la certificación correspondiente a los Participantes, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


MAXIMILIANO TAJMAN
Secretario de Graduados
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. GUILLERMO BARRERA BUTELER
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución:

780